Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

LA COMPUTACIÓN EN LA NOTARÍA

Por: Lic. Jorge Robles Farías

Revista de Derecho Notarial Mexicano, núm. 96, México, 1987.
DR © Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Los Notarios como profesionales del derecho tenemos a nuestro cargo la elaboración de contratos y actos jurídicos, para darle forma y solemnidad a los requerimientos de la clientela.

En los últimos años, hemos visto que el uso de las computadoras se ha extendido tan rápidamente que su presencia no puede ser negada o ignorada. Pronto, todo el mundo necesitará estas máquinas.

La industria de la computación y el desarrollo de ésta ha venido a facilitar a los Notarios la elaboración de escrituras y contratos a través de, entre otros programas, el de proceso de palabras.

Francamente yo no sé cómo Miguel de Cervantes Saavedra pudo escribir "El Quijote", o todos los demás grandes escritores que hemos tenido, pudieron escribir sin contar con un procesador de palabras.

El uso de equipos modernos de automatización, ha venido a cambiar el ambiente tradicional en las notarias, mismas que evolucionarán todavía más debido a la familiarización que se logre con el equipo de cómputo y con el desarrollo de la tecnología.

El proceso de la palabra

El proceso de la palabra o proceso de texto, técnicamente se refiere al uso de equipo electrónico para crear, editar, examinar, manejar, transmitir, almacenar, consultar e imprimir material en un texto.

El uso de los dispositivos de proceso de la palabra, por medios electrónicos, comenzó a ampliarse en 1964 cuando IBM produjo aquellas máquinas eléctricas con memoria de tipo de cinta magnética.

Posteriormente se han producido otros sistemas que empleaban tarjetas magnéticas, casettes, y cintas como medio de grabación, hasta llegar a la utilización actual de computadoras como herramienta de trabajo.

El moderno sistema de proceso de la palabra es una maravillosa y flexible herramienta de trabajo. Se teclea un texto, se despliega en la pantalla y se tiene la gran ventaja de que utiliza una rapidez muchas veces mayor que la de una mecanógrafa en una máquina de escribir tradicional ya que los párrafos u oraciones se pueden añadir, borrar o mover en cualquier lugar del documento, adecuándolo al contrato que se esté preparando, dándole al final las instrucciones de formato e impresión.

Revista de Derecho Notarial Mexicano, núm. 96, México, 1987.
DR © Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

VENTAJAS

A mi modo de ver, contamos con las siguientes ventajas:

El "Notario es ante todo un profesional del derecho, que da forma legal a la voluntad de sus clientes, los asesora con sus conocimientos jurídicos y luego *redacta,* el instrumento, le da fuerza legal y lo conserva para darle permanencia". La computación facilita la redacción y revisión del documento.

2. *Adaptación, mejoras y perfeccionamiento* al documento editado.

3. *Depósito y archivo.* Con la posibilidad de uso del Protocolo Abierto, los medios electrónicos pueden ser un medio de control del archivo de los documentos notariales.

4. *Limpieza.* El uso de medios electrónicos para la impresión de documentos legales y notariales, viene a dar una imagen de limpieza y orden, superior al usado actualmente y sin el uso de las gelatinas que han demostrado no tienen la característica de durabilidad y legibilidad que tiene una impresión directa.

5. *Eficiencia y rapidez* en el trabajo.

6. *Conservación y guarda* de los documentos notariales para futuras revisiones o mejoras.

Y por último.

7. *Economía.* Esta ventaja se deriva del gran ahorro de papel *que tendremos* con la revisión de contratos en pantalla y el gran ahorro de tiempo de secretarias y auxiliares de la Notaría que no tendrán que perder gran parte de su tiempo tecleando contratos que han sufrido pequeñas modificaciones.

DESVENTAJAS

Sin embargo, hay que ser realistas, la utilización de la computación en la función notarial, tiene como gran desventaja, la creciente utilización de machotes o formatos previamente hechos, que muchas veces no son redactados por el mismo Notario y no se adecúan al contrato o acto jurídico que se pretende.

Hay que prevenir sin embargo el riesgo de la automatización del Notario, no de la función notarial.

Algunas instituciones han propugnado por quitar a los Notarios de nuestra función con el pretexto que de que no hemos sido capaces de cumplir con la escrituración masiva de interés social.

Considero que tenemos obligación de hacernos cargo de la escrituración masiva de interés social, inclusive prestando servicio social en

Revista de Derecho Notarial Mexicano, núm. 96, México, 1987.
DR © Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

los términos de nuestra Ley del Notariado, o fijando de común acuerdo los términos para prestarlo en casos específicos.

La computación viene a ser un elemento valioso para el servicio que se pretende debido a las facilidades dichas, pero insisto evitando hasta donde sea posible el uso inmoderado de "machotes" para todo uso, recordar la obligación del Notario de intervenir en la Redacción del Instrumento, dando forma legal a la voluntad de las partes.

La computación, insisto, es un elemento valioso para nuestra labor, pero sin que perdamos, la objetividad del contrato que estemos redactando y sin que perdamos de vista la continuación y el trámite hasta su conclusión del negocio notarial que nos han encomendado.

Control de Notaría

Hasta este momento me he referido únicamente al proceso de la palabra, que es la utilización primaria que los Notarios haremos de las procesadoras. No obstante, en el futuro y una vez familiarizados en este uso, les daremos uno más acorde con sus funciones que son el manejo y ordenación de datos, como puede ser el control integral de la Notaría mediante programas de seguimiento y control de trámites y el uso de la programación para el cálculo y pago de impuestos como el Impuesto Sobre la Renta que ha sido cada vez más complejo para nuestra labor.

La utilización de equipos de cómputo en las Notarías ha sido reconocida inclusive por la Secretaría de Hacienda como podemos ver en la autorización contenida en resolución publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 8 de julio de 1987 en la que autoriza al Notario a utilizar hojas impresas por nuestro equipo de cómputo para la presentación de declaraciones de retenciones de pagos de Impuesto Sobre la Renta en lugar de utilizar la forma oficial (HIAI-1) que con tanta dificultad veníamos utilizando.

Programas

Existen en el mercado y en diversos congresos y jornadas nos han sido presentados algunos programas integrales sobre el manejo y control de Notarías. Yo pienso y es criterio personal, que estos programas pueden ser excelentes siempre y cuando los revisemos con calma y estemos conformes que se adaptan sobre todo al *tamaño de nuestras Notarías*. Por experiencia propia, cuando he hablado de computación con cualquiera de nuestros colegas del D. F. me he encontrado que al decirle el número de escrituras que procesamos como promedio en las

Revista de Derecho Notarial Mexicano, núm. 96, México, 1987.
DR © Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Notarías de tamaño mediano y chico de esta ciudad, no llegan anualmente al promedio mensual de muchas de las Notarías de esa ciudad.

Al contratar un programa de control tenemos que ver primero si se adapta a *nuestro tamaño*, ya que en caso contrario lo único que nos va a traer ese programa es un cúmulo de trabajo para alimentar a la computadora de tantos datos.

En consecuencia para el desarrollo de cualquier programa de computación, propongo que antes de iniciarlo, debemos de:

1. *Definir nuestras necesidades.*
2. *Analizar y recolectar los datos que requerimos para nuestro sistema.*
3. *Diseñarlo conforme a nuestra situación real.*
4. *Analizar los datos de entrada que se requieran.*
5. *La preparación del programa a cargo de especialistas en la materia.*
6. *Implantación y mantenimiento,* debe checarse el programa, buscarse los errores, probarse en situaciones realistas y buscar servicio de mantenimiento para mejoras y adaptaciones a las necesidades particulares de cada uno.

Formación profesional del Notario

La modernización de la oficina notarial, y en general la evolución acelerada del mundo de los negocios, ha vuelto complejo el ejercicio de nuestra profesión, la adopción de técnicas modernas ha permitido que otras profesiones se desempeñen en forma más eficaz que nosotros que seguimos con técnicas obsoletas.

El offset, la gelatina, las copias fotostáticas, y el proceso de las palabras, sólo han minimizado nuestro atraso con otros campos que se valen de la fotografía, la cibernética, la energía nuclear, etc., mientras nosotros seguimos con impresiones en libros y con sistemas de recopilación de documentos de autoridades y permisos que se siguen expidiendo en forma anacrónica y con sistemas que cambian con cada gobierno. Es necesario que junto con la modernización de la oficina notarial, promovamos la modernización de la expedición y obtención de la documentación que requerimos.

Sería ideal que desde nuestra oficina y con un modem "como en la actualidad pueden hacer las empresas con su banco", podamos accesar el banco de datos del catastro y pedir nuestros certificados de no adeudo, accesar el banco de datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y solicitar los permisos y finalmente accesar el banco de datos del

Revista de Derecho Notarial Mexicano, núm. 96, México, 1987.
DR © Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Registro Público de la Propiedad, servicios que algunos Notariados Iberoamericanos están implantando y como el Notariado de Montreal que están en funciones.

El Notario, Rivera Farber en su trabajo de ingreso a la Academia Mexicana de Derecho Notarial, señala que el Notario no debe de concretarse a formular escrituras, sino que su labor debe de ir mucho más allá, mediante su intervención activa en el mercado de los servicios jurídicos que el desarrollo económico ha traído como consecuencia, contrarrestando mediante su capacitación y modernización la labor dolosa de abogados, banqueros, contadores y corredores de bienes raíces quienes malintencionadamente señalan que la necesidad de acudir al Notario se debe a un requisito inútil y oneroso, debiendo en primer término nosotros mismos, los Notarios, modificar la concepción que tenemos de nuestra función y de la forma en que debemos ejercer nuestra profesión.

El mismo Notario, señala muy atinadamente que debemos, con nuestra actuación convencer a la clientela que no sólo somos depositarios de la fe pública sino también juristas con experiencia especialmente calificados para proporcionar un amplio asesoramiento jurídico.

La capacitación del Notario debe de ser el punto principal de la modernización de nuestra función, contando para esto con el apoyo de la computación y en general de toda la tecnología a nuestro alcance

CONGRESOS INTERNACIONALES

En el congreso internacional del Notariado Latino celebrado en Buenos Aires en 1984 se insistió sobre la necesidad de la formación profesional del Notario, y en el congreso de Florencia de 1984, se concluyó que cada Notariado se adecúe a la evolución técnica y social, procediendo a la reforma de los elementos operativos que ya no estén en armonía con esa evolución, para conseguir la actualización moderna del Servicio de la Fe Pública.

En el mismo congreso de Florencia se recomendó la adopción de tecnologías avanzadas, las que dejan libre al Notario de incumbencias, a menudo meramente ejecutivas, lo que le permitirá una mayor disponibilidad de tiempo, para emplearlo en mejorar la propia preparación científica y cultural y para realizar mejores prestaciones profesionales.

En el Congreso de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, celebrado en la ciudad de Zacatecas en el mes de enero de este año, se puso de relieve la importancia de la computación como apoyo a la función notarial, habiéndose nombrado una comisión para el estudio de la informática.

Revista de Derecho Notarial Mexicano, núm. 96, México, 1987.
DR © Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

La comisión nombrada, presidida por el Notario Humberto Hassey Perezcano, ha invitado a los notarios de la República a intervenir y aportar los conocimientos y experiencias que tengamos con el objeto de enriquecer y fortalecer el notariado de una manera ágil, inclusive ha proporcionado a los Notarios afiliados a la Asociación, un cuestionario de informática Notarial en donde se pretende conocer el estado actual de las Notarías en este campo y nuestras necesidades futuras.

El objeto de la comisión de Informática es ver la posibilidad de implantar a mediano plazo de un sistema generalizado en todas las Notarías, y poder operar desde nuestros equipos un centro de información Jurídica Notarial, similar al que ya existe en varios países.

La Unión Internacional del Notariado Latino ha incluido el tema del "Notariado ante el Mundo Moderno" en los congresos Internacionales, Jornadas y actividades científicas de sus países miembros.

En la tercera Jornada Notarial del Norte, Centro América y el Caribe, celebrada en El Salvador el pasado mes de mayo, se trataron temas como el de la repercusión de la informática en el Derecho Notarial, sistematización de la oficina del Notario, informática documental y de gestión, el procesamiento de textos y el ejercicio profesional entre otros.

El 4º y 5º punto resolutorio de la jornada, resolvió: Proponer al Consejo Permanente de la Unión que considere la conveniencia de designar observadores o representantes ante los Congresos Nacionales e Internacionales relacionados con la Informática Jurídica, para que el resultado de los mismos se difunda por medio de la Revista Internacional de Notariado, y se establezca una comunicación permanente con los Organismos Internacionales dedicado a colaborar en el conocimiento y divulgación de esa disciplina.

Recomendar a dicho Consejo que la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional O.N.P.I. difunda las resoluciones que hayan sido tomadas en eventos científicos que sobre informática jurídica se hubieran llevado a cabo en los países miembros de la Unión y edite un ejemplar que recopile tales resoluciones así como los sistemas en vigencia en los países que han desarrollado más esta disciplina, para que todos los notariados de tipo latino que están iniciándose en la informatización jurídica tengan una importante fuente de consulta actualizada.

También se trató sobre la cibernética del Registro Público de la Propiedad, la importancia del establecimiento de cursos de este tema en la formación de los Notarios y los modos en que los Notarios puedan beneficiarse de las redes de informática que mantienen diversos organismos internacionales.

Revista de Derecho Notarial Mexicano, núm. 96, México, 1987.
DR © Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

FORMACIÓN INTELECTUAL

La Asociación Nacional del Notariado Mexicano y la Academia Mexicana de Derecho Notarial se han avocado a la formación intelectual del Notario mediante la impartición de cursos de capacitación a los Notarios, cursos cuyos temarios han sido circulados ampliamente y tratan de entre otros, de este tema, el de la cibernética.

Tan importante es la enseñanza y la adaptación del Notariado a la computación que la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión del Notariado Latino, ha declarado a 1987, el año de EL NOTARIADO Y LA COMPUTACIÓN.

Revista de Derecho Notarial Mexicano, núm. 96, México, 1987.
DR © Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.